



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2023

**Ref.: Verbal – Auto ordena entrega de títulos
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00761-00**

En el plenario obra solicitud de entrega de títulos a favor de la parte demandada Edificio Novanta P.H.¹.

El despacho observa que, a través de proveído del 9 de diciembre de 2022, se ordenó la entrega de los dineros existentes en este proceso hasta el monto de la liquidación de costas aprobada a favor de la parte demandada². Aunado a ello, en el expediente milita informe secretarial de la existencia de títulos de depósitos judiciales a favor de la demandada³, en consecuencia, se

RESUELVE:

Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 9 de diciembre de 2022, esto es, la entrega de los dineros existentes en este proceso, a la demandada **Edificio Novanta P.H.** identificada con Nit No. 900449275-1. Elabórense las correspondientes ordenes al Banco Agrario.

Se requiere a la parte interesada en la entrega de los dineros para que allegue la certificación bancaria, esto, con el fin de realizar el abono a cuenta. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Circular PCSJC21-15 y el Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021. Se advierte, que sin este documento no se tramitar la orden de pago.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 148 del 22 de septiembre de 2023.

¹ 019Terminacion y 024SolicitudTítulos

² 048Autoordenaentregadineros202000761

³ 060ReportePositivoDepositos

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c223627953560714e6c23e0d719fb86c7cdd08e7afecf77526d0231b7a2b0d1**

Documento generado en 21/09/2023 08:20:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>